



**CAMARA ADUANERA DE CHILE**  
 RECIBIDA 14-02-17  
 REGISTRO 158



**REG. CADUANERA N° 089 14.02.2017**  
**Tramitaciones - Franquicias 73-7**

**www.caduanera.cl Son 2 Páginas**

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS  
 SUBDIRECCION TECNICA  
 DEPARTAMENTO NORMATIVO  
 SUBDEPTO. NORMAS ESPECIALES

OFICIO CIRCULAR N° - - 51

Valparaíso, 13 FEB. 2017

**DE: Subdirector Técnico (TyP)**

**A : Sres. Directores(as) Regionales y Administradores(as) de aduana**

**Mat.: Actualización de la cantidad en dólares del Art. 48 Ley 20.422**

**Ant.: D.H. N° 1.846 de fecha 16.12.2016 (D.Of. 04.02.2017)**

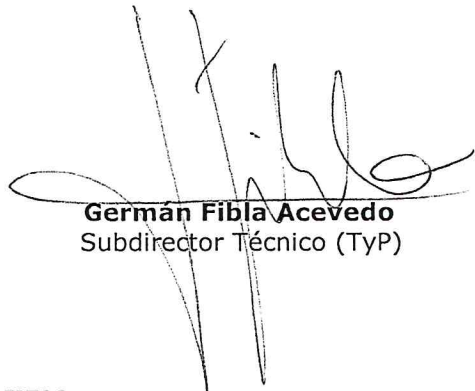
1. Comunico a usted que se ha publicado el Decreto N° 1.846 promulgado con fecha 16.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 04.02.2017, mediante el cual se actualizan a contar del 01.01.2017, en -0,37% las cantidades expresadas en dólares de Estados Unidos de América, a que se refieren los siguientes incisos del artículo 48 de la ley N° 20.422, en las sumas que respectivamente se indican:

ARTICULO 48 DE LA LEY N° 20.422:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Inciso 2° Vehículos importados por personas con discapacidad                                       | US\$ 29.739,89.- a US\$ 29.629,85.- |
| Inciso 2° Vehículos de transporte de mercancías  | US\$ 35.148,58.- a US\$ 35.018,53.- |
| Inciso 3° Vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad | US\$ 51.370,94.- a US\$ 51.180,86.- |

- Los montos actualizados rigen a contar del 01.01.2017.
- Lo que comunico a usted para su conocimiento, difusión y correcta aplicación.

Saluda atentamente a usted,



**Germán Fibla Acevedo**  
 Subdirector Técnico (TyP)

GFA/MPNR/VCC/SGG.  
 C.C. ADUANAS ARICA/PUNTA ARENAS  
 C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA  
 C.C. SUBDIRECCIONES, DPTOS. Y SUBDEPTOS.  
 C.C. CAMARA ADUANERA DE CHILE A.G.  
 C.C. ANAGENA  
 06.02.2017  
 025 (20422117)



Dirección Nacional de Aduanas  
 Sotomayer N° 60  
 Valparaíso Chile  
 Teléfono (32) 4134557  
 www.aduana.cl

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.676

Sábado 4 de Febrero de 2017

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1178267

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ACTUALIZA CANTIDADES EN DÓLARES, QUE INDICA

Núm. 1.846.- Santiago, 16 de diciembre de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 17.238, en el artículo 48 de la ley N° 20.422, en el decreto supremo N° 2.211, de 2014, del Ministerio de Hacienda, en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en el oficio Ord. N° 2, de 13 de diciembre de 2016, del Banco Central de Chile, y

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.422, corresponde actualizar, a contar del 1 de enero de 2017, los valores máximos de los vehículos que pueden ser internados al país acogidos a franquicias para personas con discapacidad.

Decreto:

Actualízanse, a contar del 1 de enero de 2017, en -0,37%, las cantidades en dólares a que se refieren los siguientes incisos del artículo 48 de la ley N° 20.422, debiendo quedar en las sumas que respectivamente se indican:

Inciso	Vehículos	Valor FOB que se actualiza US\$	Valor FOB actualizado US\$
Segundo	Vehículos importados por personas con discapacidad.	29.739,89.-	29.629,85.-
Segundo	Vehículos de transporte de mercancías.	35.148,58.-	35.018,53.-
Tercero	Vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad.	51.370,94.-	51.180,86.-

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alejandro Micco Aguayo, Ministro de Hacienda (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Ricardo Batarce Espinosa, Subsecretario de Hacienda (S).

**CVE 1178267** Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)